155 | ciento cincuenta y cinco

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO
UNIDAD EJECUTORA GMANS – DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A : **Ing. RENE PERALBO,** Director
Dirección de Vialidad

De : **Ing. MARIO D. SILVA OVIEDO,** Jefe
Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA

Ref. : **CONTRATO S.G. MINISTRO N°290/2015** LLAMADO MOPC N°13/2015, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) EN EL TRAMO: LIMPIO (KM 21) – CALLE 6000 (KM 173) ID N°: 288617.

CONVENIO MODIFICATORIO DE FISCALIZACIÓN Nº 3 ESTABLECIDO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MODIFICACION DE INFORME FINAL DE LA FISCALIZACION DEL TRAMO MENCIONADO CON EL OBJETIVO DE DAR CONTINUIDAD LOS TRABAJOS DE DISEÑO PARA LA CONCESIÓN DE OBRAS DE LA RUTA N°3, SEGÚN LO SEÑALADO EN LA ORDEN DE SERVICIO N°2.149/2022 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N°15/2015 – "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE LA AVDA. JULIA E. CUETO (596,9 METROS) Y LA AVENIDA INDEPENDENCIA NACIONAL (464,4 METROS) DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO QUE UNEN LA RUTA NACIONAL N°03, GRAL. ELIZARDO AQUINO CON LA RUTA NACIONAL N°10 LAS RESIDENTAS"

RESPUESTA A MEMORANDUM UOC/ADL N° 208/2023

Fecha : 26 de noviembre de 2024

La Unidad Administradora del Contrato de referencia realiza las siguientes aclaraciones/correcciones solicitadas mediante la Nota DNC N° 4938/2023:

1. **REMITIR LA ORDEN DE SERVICIO A FIN DE CONTABILIZAR LA VIGENCIA DE 90 MESES Y EL PLAZO DE PRESENTACION DE 86 MESES.**

   Se remite adjunto a la presente las Órdenes de Inicio/Servicio solicitadas.

2. **EN LAS DOCUMENTACIONES REMITIDAS SE MENCIONA QUE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL FUERON COTIZADOS NUEVOS ITEMS COSIDERANDO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS. SIN EMBARGO, EL OBJETO DEL LLAMADO ES SERVICIOS Y EL ART. 63 DE LA LEY 2051/03 NO CONTEMPLA LA INCORPORACION DE RUBRO/ITEMS NUEVOS. POR LO QUE SE SOLICITA ACLARAR DICHO PUNTO.**

   Cabe mencionar en este punto que los ITEMS mencionados son necesarios por la calidad de los Profesionales encargados de la elaboración, modificación y termino optimo de los

154 (ciento cincuenta y cuatro)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

trabajos del Informe Final, para el mismo pueda ser utilizado según se tiene previsto para la concesión de la Ruta N° 3 y la forma legal fue por medio del presente convenio modificatorio ajustando así los ítems existentes, a fin de dar mejor proceso a lo establecido en la ORDEN DE SERVICIO N° 2149/2022.

3. **ASI TAMBIÉN, SE MENCIONA COMO REAJUSTE DE PRECIOS EN LAS DOCUMENTACIONES, PERO EN EL SICP NO SE ENCUENTRA EL HISTORIAL DE ALGUNO DE COMUNICACIÓN DE REAJUSTES DE PRECIO.**

En cuanto a la observación del Numeral 3, pongo a conocimiento y consideración que a la fecha se cuenta con la comunicación publicada en el SICP y con un Código de Ajuste Precios asignado que es el RC-12013-24-47806 emitido el 13 de noviembre de 2024.

4. **SOLICITAMOS INDICAR Y ALCARAR COMO SE ESTABLECIO INICIALMENTE EL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME FINAL, DEBIDO A QUE SE ENTIENDE QUE DICHO PLAZO ES EL QUE AMPLIA 240 MESES.**

***"Siendo necesario cumplir con los requerimientos de fiscalización de las obras de acuerdo con la Orden de Servicio 2149/2022 por medio de la cual se ordena realizar de los trabajos* de modificación de informe final de la Fiscalizacion del tramo mencionado con el objetivo de dar continuidad los trabajos de diseño para la Concesión de Obras de la ruta n°3-**

La Dirección de Vialidad en su Orden de Servicio N°2.149/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, manifiesta lo siguiente:

"Con base a las disposiciones contractuales que lo permiten, esta Dirección de Vialidad ordena al Consorcio ICTR a utilizar el plazo de doscientos cuarenta (240) días de prestación de servicios para honrar lo expuesto en el punto a) y en base a los puntos b) y c) extender las garantías necesarias para cubrir la ejecución de la presente Orden de Servicio. Ajustar las condiciones del servicio a los Términos de Referencia por Nota EU GMANS N°27/2022 de fecha 15/09/2022 y a la propuesta presentada por el Consorcio ICTR según Nota N° 648/2022.
Asumir el plazo de ejecución en doscientos cuarenta (240) días, en concordancia a los TDR´s y a propuesta del Consorcio ICTR, a partir de la formalización a través de un Convenio Modificatorio".

ING. MARIO DÁNIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA
GMANS